



**INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATO MENOR**  
**CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA CAPTURA REGISTRO**  
**Y ENVÍO BIMENSUAL, DE MUESTRAS DE CHINCHES DE CAMA RECOGIDAS EN**  
**LA REGION DE MURCIA.**

**OPERACIÓN FEDER – REACT-EU “REFUERZO DE VIGILANCIA AGENTES INFECCIOSOS**  
**Y ESTUDIO DE LA TRANSMISION DE LA COVID-19“, FINANCIADO EN EL MARCO DEL**  
**EJE REACT-EU DEL P.O. FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 COMO PARTE**  
**DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19”**

**Objeto del contrato:**

La recogida, registro y envío de chinches de cama (*Cimex lectularius*) procedentes de infestaciones en la Región de Murcia, destinados a diferentes pruebas analíticas para la identificación de Sars-Covid-2, y otros virus y bacterias de interés para la Salud, por entidad/es capacitada/s.

**Órgano de contratación:** Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

**Justificación de la necesidad:**

Ante la falta de muestras recogidas durante el los meses de noviembre y diciembre del año 2022, para intentar alcanzar el máximo número de muestras posibles (estaba previsto un mínimo de 200 muestras) para la vigilancia de este vector, y dado que las notificaciones de infestaciones anuales por *Cimex lectularius* durante años anteriores en la Región, son pocas ya que se corresponden únicamente con las de alta intensidad y riesgo pero limitadas en número, con el fin de obtener el mayor número de muestras posible y dada la cuantía de la prestación, se recurre a la adjudicación por contrato menor, actualizando el contrato al 2023.

Para seleccionar a la empresa adjudicataria, dada la especificación y cualificación requerida del personal que debe realizar el presente contrato, se remitió en el e-mail de contacto a 5 empresas invitadas a la licitación (Anticimex Control de Plagas, CS Biológicos Control de Plagas, Lokimica S.A., CTL Sanidad Ambiental, Belmonte Ambiental S.L.), con el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a este documento, donde se especificaban los requerimientos exigidos.

**Justificación del adjudicatario:**

De las 2 empresas que presentaron presupuesto para realizar esta actividad, se propone la adjudicación del contrato, en base a precios, ya que ambas tienen reconocida experiencia en el sector, continuándose la actividad con la más barata.

La empresa adjudicataria es ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, SAU, con C.I.F: A82850611 y domicilio en C/ Jesus Serra Santamans, 5 08174 San Cugat del Valles (Barcelona), que ha ofertado un precio unitario de 25€ por muestra recogida y enviada en base a las especificaciones previamente comunicadas por esta DGSPA y expresamente aceptadas por la empresa.

27/04/2023 14:49:26

27/04/2023 14:04:01 | GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

ZANCAJO VILLA, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5be58a09-e4fa-4937-e052-0050569b34e7





El contrato presenta un importe estimado de 5.000€ (precio sin IVA), que, tras el 21% de IVA 1.050€, suma un montante de 6.050€ (IVA incluido).

### Consignación presupuestaria:

Se propone imputar este gasto, correspondiente al ejercicio 2023, a la aplicación presupuestaria 12.0200.413D.22706, proyecto 46009.

### Forma de certificación:

La certificación de la prestación, se formalizará tras las verificaciones oportunas, mediante la realización periódica de las inspecciones por parte de los Técnicos Responsables de la Unidad de Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública o personal delegado.

### Forma de pago:

El pago se efectuará mediante transferencias bancarias bimensuales al nº de IBAN indicado en las facturas emitidas al efecto por el adjudicatario, una vez realizada la prestación contratada.

(Documento firmado electrónicamente al margen)  
EL JEFE DE SERVICIO  
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ZOOZOSIS P.A  
Fdo.: Alberto Zancajo Villa

Vista la necesidad descrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa la necesidad de realizar el contrato menor de referencia

Este contrato menor constituye una unidad de ejecución en lo económico y en lo jurídico, no habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ni de las reglas generales de contratación.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES  
FDO.: José Jesús Guillén López

27/04/2023 14:49:26

27/04/2023 14:04:01 | GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

ZANCAJO VILLA, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5be58a09-e4fa-4937-6052-0050569b34e7





Región de Murcia

**Expediente**

2023/018814

**Centro Gestor**

12 - Consejería de Salud  
1202 - D.G. de Salud Pública y Adicciones  
120200 - C.N.S. D.G. de Salud Pública y Adicciones

**Tipo de documento**

A

**ORDEN DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

Vista la propuesta de ejecución formulada, **DISPONGO** autorizar el siguiente gasto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante la necesidad de realizar el siguiente contrato menor.

<b>OBJETO</b>	La recogida, registro y envío de chinches de cama - Cimex lectularius- procedentes de infestaciones en la Región de Murcia destinados a diferentes pruebas analíticas para la identificación de Sars-Covid-2, y otros virus y bacterias de interés para la Salud, por entidades capacitadas.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Ante la falta de muestras recogidas durante el los meses de noviembre y diciembre del año 2022, para intentar alcanzar el máximo número de muestras posibles -estaba previsto un mínimo de 200 muestras- para la vigilancia de este vector, y dado que las notificaciones de infestaciones anuales por Cimex lectularius durante años anteriores en la Región, son pocas ya que se corresponden únicamente con las de alta intensidad y riesgo pero limitadas en número, con el fin de obtener el mayor número de muestras posible y dada la cuantía de la prestación, se recurre a la adjudicación por contrato menor, actualizando el contrato al 2023.
<b>EMPRESA/S QUE PUEDEN REALIZAR EL GASTO</b>	A82850611-ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.
<b>CPV</b>	73000000 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONEXOS

**BASE IMPONIBLE**

**IMPORTE I.V.A.**

**IMPORTE TOTAL**

02/05/2023 14:46:11

GUILLÉN PÉREZ, JOSÉ JESÚS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cc9b1bb9-6867-9881-ec69-0050569134e7





Región de Murcia

5.000,00 ¢	1.050,00 ¢	6.050,00 ¢
<b>PROYECTO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
46009	12.02.00.413D.227.06 - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	

Este contrato menor constituye una unidad de ejecución en lo económico y en lo jurídico, no habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, según requiere el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

02/05/2023 14:46:11

GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cc9b1bb9-6867-9881-ec69-0050569934e7

